



**RESOLUCIÓN No. 10-03-18-09**  
**Enero 26 de 2023**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO, CAPACITACIÓN- FORMACIÓN, BIENESTAR LABORAL E INCENTIVO Y EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), DIRIGIDO A LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY"

El Gerente del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY, en uso de sus atribuciones, en especial las contenidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998, Decreto 1083 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

1. Que por mandato de la ley 909 de 2004, corresponde a toda entidad que administre funcionarios de carrera administrativa, diseñar y mantener actualizado su propio plan de Capacitación, acorde con las necesidades detectadas en sus áreas misionales y generales.
2. Que el decreto 1567 de 1998 "por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", en su Artículo 7 establece: "los planes institucionales de cada entidad deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de re-inducción los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en este habilidades gerenciales y de servicio público de suministrar información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje del desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, practico y participativo".
3. Que el Decreto 1083 de 2015, compila en un sólo cuerpo normativo los decretos reglamentarios vigentes de competencia del sector de la función pública, incluidos los atinentes a capacitación y sistema de estímulos entre otros.
4. Que de manera expresa la norma señala que el plan de capacitación debe tener en cuenta únicamente el conjunto de procesos organizados, relativos a la Educación No Formal e Informal, de conformidad con los parámetros de la Ley General de Educación para cada caso.
5. Que existe en el presupuesto de la actual vigencia fiscal el rubro para cubrir la inversión de Capacitación, Bienestar e Incentivos por VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.000.000).

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adóptese Plan Estratégico de Talento Humano, Capacitación, Formación, Bienestar Laboral e Incentivo y el Plan Anual de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST), para los empleados del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY, correspondiente a la vigencia 2023 que se describe a continuación, y que contempla formación, capacitación, bienestar social e incentivos con un presupuesto para la vigencia de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.000.000).



**RESOLUCIÓN No. 10-03-18-09**  
**Enero 26 de 2023**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO, CAPACITACIÓN- FORMACIÓN, BIENESTAR LABORAL E INCENTIVO Y EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), DIRIGIDO A LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY"

**PRESUPUESTO VIGENCIA 2023**

RUBRO	PROGRAMA	VALOR
2.1.1.01.03.001.02	Estímulos a los empleados del estado.	\$6.000.000
2.1.2.02.02.008.06	Servicios de consultoría en administración.	\$20.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el despacho del Gerente, a los veinte seis (26) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

**EDWIN CORTÁZAR VILLABÓN**  
GERENTE

Revisó y aprobó: Edwin Cortázar Villabón - Gerente  
Elaboró: Sandra R. Carvajal Ortiz - Coordinadora Área *SG-SST*  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
Original: Archivo de gestión IMCY